¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 7,136 BUENOS AIRES, Lunes 16 de Agosto de 1847

EL EDITOR.

Mision de Lord Howden y del Conde Walewski—

Continuacion—Los Plenipotenciarios manifestaron en sus notas del 3 de Junio último que "si el Gobierno Argentino no cree poderse obligar sin el consentimiento de S. E. el General Oribe, nada le impide consultar á este General antes de toda decision ulterior"—Agregaron que "no hesitan en declarar por su parte que no podrian jamás poner sus firmas en una Convencion definitiva, cuyas principales cláusulas estén subordinadas á la voluntad de un tercero extraño á dicha Convencion"—Y pretendiendo resolver la dificultad sobrevenida por las modificaciones que expresaron haber hecho sus Gobiernos en el arreglo acordado con Mr. Hood, indicaron que "podian concluir previamente una Convencion con S. E. el General Oribe; que el Gobierno Argentino no tendría desde entonces ninguna objecion sin duda para estipular separadamente y sin ninguna referencia; pero que antes de todo era indispensable convenir con precision los términos del instrumento que intervendría en seguida entre los Gobiernos de Francia y de Inglaterra y el Gobierno Argentino."

Despues de estar acordado el convenio sobre la basa de consignarse en la Convencion que se celebrase con el Gobierno Argentino la condicion del consentimiento de su aliado el Exmo. Sr. Presidente Oribe, en sosten del derecho de beligerante y de la alianza, son tan desacordadas como injustificables las referidas indicaciones de los Plenipotenciarios, y sorprendente la decision irrevocable, ó ultimatum que anunciaron de sostenerlas, á pesar de las declaraciones que consignaron en sus notas del 11 de Mayo último—

En tal estado, el Gobierno Argentino, consecuente con sus principios, y con el previo arreglo hecho con Mr. Hood, apeló á esos antecedentes, y con sobrada razon deploró la decision irrevocable que expresaban los Plenipotenciarios sobre un punto tan esencial de la negociacion en el sentido de una inesperada disconformidad—

El Gobierno Argentino aceptó las proposiciones 1.ª, 2.ª y 3.ª de los de Inglaterra y Francia, á que corresponden los artículos 1.°, 2.° y 3.° de su proyecto de Convencion con la expresa cláusula de que estuviese tambien conforme en ellas su aliado el Exmo. Sr. Presidente del Estado Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe—

Esta condicion se estableció en conformidad á los principios que reglan una defensa comun entre aliados, y para preservar los intereses de la alianza y el derecho de beligerante de la Confederacion Argentina—

El Exmo. Señor Presidente, Brigadier D. Manuel Oribe, aliado del Gobierno Argentino para la guerra, no es un tercero extraño á dichos artículos 1.°, 2.° y 3.°; pues que ellos se contraen directamente á los actos mas importantes de ella: un armisticio, el desarme de enemigos, la retirada de todas las fuerzas de uno de los aliados—

Sobre los referidos tres artículos es tan necesario, pues, para el Gobierno Argentino el consentimiento de su aliado, y que conste asi en la Convencion, como lo es para el Exmo. Sr. Presidente del Estado Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe, el consentimiento de su aliado el Gobierno de la Confederacion—

Y, por otra parte, los Gobiernos de Francia é Inglaterra no pueden repeler esa estipulacion explícita sin que desconozcan la alianza y el derecho de beligerante con que se formó, se ha sostenido y se mantiene—

Si el Gobierno Argentino hubiese aparecido abandonando ese derecho, contraviniendo á la fé debida á su aliado en un empeño de honor y de seguridad comun, y tolerando que los poderes Europeos interventores lo dejasen desconocido, habria menoscabado la independencia y dignidad de la Confederacion, y los derechos de su aliada la República Oriental—Sus deberes no le permitian llevar á ese punto el sincero espíritu de conciliacion que lo ha animado—La exigencia de los Plenipotenciarios, sobre disconforme con un arreglo previo, es injusta y humillante—

En vano se habria adoptado cualquiera de los arbitrios que propusieron los Plenipotenciarios en sus notas del 3 de Junio, desde que no hubiese constado en las estipulaciones comprendidas en los artículos 1.°, 2.° y 3.° de la Convencion la conformidad y acuerdo de los aliados, y por consiguiente el reconocimiento de sus derechos por parte de los Gobiernos Británico y Frances—Ni habria sido necesario que los Plenipotenciarios indicaran esos arbitrios ineficaces, si hubiesen adherido fielmente à las basas presentadas por Mr. Hood y modificaciones con que las admitieron los Gobiernos legales de las Repúblicas del Plata—

Reconociendo, como han dicho, los de Francia é Inglaterra los derechos de soberanía é independencia de la Confederacion, y los que tiene como Potencia beligerante, no pudiendo negar á su aliado el Exmo. Sr. Presidente del Estado Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe, el hecho del poder é imperio público que ejerce en el territorio Oriental, pues que adhieren á estipular con él separadamente una Convencion, ningun derecho, ningun interés abandonan ó comprometen aquellos Gobiernos permaneciendo consecuentes con sus declaraciones—

Y consiguientemente no se halla un motivo, y menos uno tan fuerte, que haya obligado á los Plenipotenciarios á declarar que jamás firmarían una Convencion definitiva en el sentido de los artículos 1.°, 2.°, y 3.° acordados por Mr. Hood—

El raciocinio imparcial conduce á cualquiera, por poco que medite, á ese resultado, y á la consiguiente conviccion de que el aparato de pretextos no ha sido de parte de los Plenipotenciarios sino la prosecucion de ese largo drama en que sus Gobiernos han aparecido siempre prolongando una cruel guerra de intervencion, desoyendo los mas justos reclamos, y sosteniendo un plan ambicioso por los medios mas reprobados, bajo la fértil invencion de tópicos evasivos, de sofismas alarmantes, y de pretensiones inauditas disfrazadas con los recursos de una astuta diplomacía apoyada en la fuerza de los cañones—Unas veces los Gobiernos de Francia é Inglaterra declararon su respeto al bloqueo legal establecido por el Gobierno Argentino delante de Montevideo y Maldonado; y á la vez los Comandantes navales Británicos y Franceses lo atropellaron, mientras que sus Gobiernos desoyeron nuestros justos reclamos, no obstante su pretendido respeto á nuestros derechos—Otras veces esos Gobiernos han invocado la santidad del derecho de gentes y de los tratados, y sus fuerzas navales simultàneamente, en plena paz, sin la menor previa declaracion de guerra, y sin causa alguna, capturaron nuestra Escuadra, invadieron á sangre y fuego nuestros rios, burlándose del derecho de gentes, de los tratados y de la razon del mundo—Ya protestaron su amistad á las Repúblicas del Plata, y al mismo tiempo sus Agentes públicos y sus fuerzas navales, despues de haber establecido el dominio de coloniage y conquista en la ciudad de Montevideo, la Colonia y Maldonado, han tratado de segregar á las Provincias Argentinas de Corrientes, Entre-Rios y el Paraguay, mientras que retienen usurpada la isla de Martin Garcia, é invadidas nuestras posesiones en las costas de Patagones—Ya declararon su horror á los males de la guerra, y simultáneamente surgieron de los actos de sus Agentes y fuerzas interventoras el inútil bombardeo y ruina de la Colonia, el asalto de Guayleguaychú, la devastacion del Salto, las sangrientas escenas de Maldonado y otros litorales del Estado Oriental, los incendios en la Ensenada, la catástrofe de Paysandú, el espiritu, en fin, de devastacion y sangre marchando insana é invariablemente á dividir, destruir y arruinar estos paises—Y cuando todo debia terminar, por arreglos dignos y convenientes, nuevos pretextos, originados de los mismos autores de tantos males, se han interpuesto para prolongar tan inaudita situacion—

No acusamos personas sino una política con la que no pueden ni podràn jamás contemporizar las Repúblicas del Plata y la América, y con tanta mas razon cuanto que la conducta noble y moderada de los Gefes Supremos de estas Repúblicas, los Generales Rosas y Oribe, exigia, y está exigiendo sabiamente, de los dos Gobiernos Europeos interventores vuelvan á los principios de justicia y á los sentimientos de paz, antes que los males se hagan totalmente irreparables, y sea imposible la paz sin una profunda y sangrienta lucha continental—

Si las observaciones contenidas en las notas de los Plenipotenciarios del 3 de Junio, respecto de los puntos conexos con los derechos de beligerantes y alianza de los dos Gobiernos legales de las Repúblicas del Plata tienen una tendencia antipacífica, no la muestran menos sus reparos respecto del preámbulo de la Convencion—

No podia haber cuestion en que el preámbulo de toda Convencion, como afirmaron en dichas notas los Exmos. Sres. Ministros de Inglaterra y de Francia, debe enunciar el fin que se proponen las partes contratantes—En lo que habia divergencia, y no podia menos que haberla, era en la enunciacion misma—Los Plenipotenciarios adoptaron un preámbulo que era opuesto al fin único de la Convencion, y ofensivo á los derechos de estas Repúblicas—Asi lo hemos establecido al examinar su proyecto de quintupla Convencion que presentaron al Gobierno Argentino, con fecha 14 de Mayo último; y se corroboran nuestras observaciones á este respecto con las siguientes—

Los Gobiernos de Francia é Inglaterra explicaron detenidamente el fin ú objeto de la Convencion en el preámbulo de sus proposiciones de paz del 5 de Mayo de 1846—Aunque el Gobierno Argentino prescindió de dicho preámbulo al aceptar condicionalmente las enunciadas proposiciones, y no se hallaba, en consecuencia, obligado á adoptarlo, con todo no ha reusado consignar en la Convencion aquel mismo preámbulo—Mas el que eligieron los Plenipotenciarios, y han considerado propio y sostenido en sus notas del 3 de Junio, difiere esencialmente del de las proposiciones de paz de sus propios Gobiernos, del 5 de Mayo; y basta esa sola circunstancia para hacerlo inadmisible—Ni era solo esta diferencia esencial la que lo hacia inadecuado—El sentido del verbo "confirmar," aplicado respecto de la independencia del Estado Oriental con relacion al Gobierno Argentino y á los de Francia é Inglaterra, era ofensivo al Gobierno de la Confederacion; porque él, desde que siempre ha sostenido y acatado en todos tiempos y ocasiones la independencia del Estado Oriental, no se halla en el caso de dar nuevas pruebas y seguridades á ese respecto, como si fuese un principio ó un hecho controvertido ú hollado de su parte, y menos se encuentra en la obligacion de reconocer que el uso legítimo, justo y necesario de su derecho de beligerante, aliado al Gobierno y pueblo Oriental contra el enemigo comun, haya sido tal que debilite la independencia de aquella República hasta el grado de necesitar ser confirmada de nuevo por su mas fiel y desinteresado defensor el Gobierno Argentino—No solo habia resultado tal mengua y paralogismo de la admision del preámbulo propuesto por los Plenipotenciarios sino que, por una parte, habria sido ofendido el Pueblo Oriental y su Gobierno legal, haciéndosele aparecer plegado á un menoscabo de su independencia, y por otra, los verdaderos ofensores de esa independencia, los dos Poderes Europeos, interventores ambiciosos é injustos, no solo habrian legitimado su intervencion sino tambien reportado de ella un titulo de garantía de que antes absolutamente han carecido para pretextar sus fines hostiles—

Los Plenipotenciarios en su proyecto de quintupla Convencion, al redactar el artículo 4.°, suprimieron la estipulacion acordada con Mr. Hood, relativa á que las Escuadras Británica y Francesa en el Rio de la Plata saludasen al Pabellon Argentino con veinte y un cañonazos—Este indispensable acto de reparacion fué propuesto por los mismos Gobiernos de Inglaterra y Francia—En las notas del 3 de Junio, lejos de conformarse los Plenipotenciarios á ese precedente en un punto tan esencial, se limitaron á ofrecer que lo tomarian bajo su sola responsabilidad—Pretendian, por consiguiente, que quedasen los grandes derechos ya reconocidos de la Confederacion Argentina, con respecto al enunciado acto de reparacion, sugetos á una mera demostracion graciosa de los Plenipotenciarios, y tanto mas cuanto que estos procuraban establecer una Convencion que no fuese ratificada, ó un ajuste militar—Esta diferencia habria dado por efecto el compromiso de los derechos y dignidad de la Confederacion, siendo al mismo tiempo inconciliable con cualquier deseo pacífico el cambio sobrevenido en la política de los Gabinetes interventores que en 5 de Mayo de 1846 propusieron en su nombre y bajo su autoridad, con las solemnidades necesarias, un acto indispensable de reparacion, y que despues lo abandonaron á merced de una oferta deficiente, y aun irrisoria en punto tan grave, sin el sello de su autoridad soberana—*Continuará*—

BRASIL—

Nos es muy grato transcribir del *Americano* de Rio Janeiro los importantes artículos que siguen en que, refutando las falsas vistas é imposturas del papel *O Brasil*, reconoce y sostiene dignamente el *Americano* la noble y elevada política del General Rosas—

"El "Brasil" (periódico) y las armas Argentinas del Nazareno."

"No desiste el contemporáneo del "*Brasil*" de su empeño en despertar los brios nacionales contra el Gobierno Argentino, y aunque habemos probado bajo todos los aspectos cuan erróneo es ese proceder, porque en vez de adversario debemos considerar al Gobernador de Buenos Aires como nuestro aliado natural, é interesado en la paz y estabilidad de nuestras instituciones, con todo no ha sido posible arrancar al escritor de la oposicion del error en que una vez cayó.

"En todos los números, en que el redactor del *Brasil* trata de nuestras relaciones exteriores, nos ha dado bastantes pruebas de la completa ignorancia en que està de los negocios Sud Americanos, y tan graves son las contradicciones en que lo hace caer esa ignorancia que llegamos á condolernos de un hombre de ánimo tan ciego, que con el único fin de hacer oposicion no se cura de los embarazos que sus declamaciones podrian producir en nuestra política exterior, si por desgracia ellas penetrasen en el ánimo del pueblo Brasilero.

"Nosotros, que creemos fuera de toda duda la necesidad en que se hallan los dos Gobiernos, Brasilero y Argentino, de estrechar los lazos de amistad, emplearemos todos nuestos esfuerzos para probar el error y la ceguera del contemporáneo.

"Hubo en la Cámara de los Diputados quien, por mal informado, asegurase la aparicion de un número del *Nazareno* teniendo en su frontispicio las armas Argentinas; y de este hecho que el mismo *Brasil* juzga improbable saca motivos de gran recelo, y nos pinta ya al General Rosas entremetiéndose en nuestra política interior, despertando y dando aliento á nuestros republicanos y anarquistas, para desmoronar las instituciones monárquicas del pais!

"Dejando aparte la falsedad, que en otro número reconoce el contemporáneo, de haber aparecido el *Nazareno* con las armas de la Confederacion Argentina, pasaremos á mostrar que el General Rosas, conocedor de lo que debe á sus intereses, en vez de despertar y dar vida al partido republicano del Brasil, exige de nosotros alabanzas y agradecimientos por haber en gran parte cooperado á la muerte de ese mismo partido, que combatía en los campos del Rio Grande contra la causa de la monarquía, y del órden.

"Será, por ventura, necesario que presentemos aquí, uno por uno, los actos de ese magistrado repeliendo la alianza de los rebeldes Rio-Grandeses? No es sabido por todos que las fuerzas Argentinas batieron por mas de una vez esos rebeldes cuando perseguidos por la legalidad, se acogian al territorio de la Confederacion sin deponer las armas?

"No es igualmente sabido que el General Rosas les vedó completamentamente todos los socorros, y auxilios que podian sacar y obtener por el territorio de la Repùblica Argentina? Quien podrá negar que el término de la rebelion Rio-Grandesa fué debido al aniquilamiento de la faccion unitario-riverista que dominaba en el Estado Oriental, y al no poder los republicanos alcanzar los mismos socorros del General Oribe?

"Si el Gobernador de Buenos Aires quisiera ir á buscar á los republicanos y anarquistas para inspirarles simpatías, y hostilizar con ellos al Imperio, qué mejor ocasion se le ofrecia que aquella en que los republicanos y anarquistas se hallaban fuertes, con las armas en la mano, y deseosos de tener quien les ayudase en su triunfo? Tan hábil y sagaz, como es, hubiera el General Rosas despreciado esa ocasion para llevar á cabo los planes que le atribuye el escritor del *O Brasil*?

"El Gobierno Argentino deseó siempre el triunfo de la legalidad, y en esto procedió en conformidad con los intereses de su política, porque el triunfo de los republicanos del Rio Grande sería el triunfo de la anarquía; y la anarquía en un estado vecino lo iría á perturbar en su obra de paz y de organizacion.

"Si aun no se convence el redactor del *O Brasil* de que el General Rosas no simpatiza con los republicanos, ó antes con los anarquistas, del Brasil, le presentaremos argumentos que tendrá, sin duda, que aceptar.

"Antes de la pacificacion del Rio Grande el contemporáneo pugnó siempre por la necesidad de la paz con la Confederacion Argentina, y si hoy desea la guerra solo porque juzga que el Gobierno Argentino favorece las tendencias republicanas que hay en el Brasil, claro está que no se dió entonces ese motivo.

"Ademas de eso, el contemporáneo recordarà ciertamente que en uno de los ministerios de sus amigos políticos se procuró hacer por nuestra parte un tratado de alianza ofensiva y defensiva con el Gobierno Argentino contra los rebeldes del Rio Grande, y contra el partido riverista de Montevideo: y si los Sres. Rodriguez, Torres y Carneiro Leão, autores de ese tratado, no hubiesen tenido la mas completa certeza de que el General Rosas no simpatizaba con nuestros republicanos, hubieran ellos caido en la necedad de buscar esa alianza?

"Si, pues, cuando el partido republicano se hallaba tan fuerte que pleiteaba con las armas por su causa, no halló en él un favorecedor, ¿como, repitámoslo de nuevo, hubiera el General Rosas demorado para hoy, que está extenuado ese partido, el proyecto de hostilizar por medio de él al Imperio? Si el Gobernador de Buenos Aires fuera enemigo eterno del Brasil, no sería ahora, despues de la pacificacion del Rio Grande, que vendria á darnos muestras de ese odio que se le atribuye, y à poner en práctica el plan que denuncia el contemporàneo.

"El Gobierno Argentino nos prestó, durante la rebelion de Rio Grande, inmensos servicios para el triunfo de nuestra causa, y no sería hoy, que no necesitamos de ellos, una suma ingratitud el volver nuestras armas contra ese Gobierno? No se vè que si nuestros republicanos no reciben ninguna fuerza de la política Argentina mientras estemos en paz con ella, sucederá todo lo contrario si se declarase la guerra! Será de suponer que teniendo la Confederacion, que apenas cuenta un millon quinientos mil habitantes, que luchar con el Imperio, que posee mas de ocho, no ha de verificar entonces lo que no pasa hoy de una invencion de la imaginacion del contemporáneo?

"Y si el contemporàneo, durante la rebelion del Rio Grande, abogó siempre por la causa de la paz con la Confederacion, porque, apesar de no haber su Gobierno favorecido á los rebeldes, habia con todo de encontrar en ellos auxiliares en el caso de una guerra, si reconoce que aun hay descontentos y republicanos en el Imperio, y si se avanza aun á mas, diciendo que estos son ya auxiliares de Rosas, y que hay mas Alcibiades y Coriolanos que Camilos y Temistocles, como es que hoy desea esa guerra? No subsiste todavia el mismo motivo que entonces la hacia rechazar? Que completa contradiccion!

"Los republicanos y anarquistas se revuelven en algunas provincias, pero busque el contemporáneo con madurez y calma la causa de esto, que, cierto, no es la política del General Rosas"—[Del "*Americano*," fecha 17 de Julio último.]

"El "Brasil" (periódico) y el enredo diplomático.

"Los emblemas democráticos de union, igualdad y fuerza estampados en el prospecto del *Nazareno* fueron tomados por el Sr. Urbano como armas de la Confederacion Argentina.

"Sin averiguar la verdad de este hecho, hubo quien con toda imprudencia y ligereza dedujo de ellos un extenso plan dirigido por la diplomacia Argentina contra las instituciones monárquicas del Imperio.

"El contemporáneo del *O Brasil*, que fué el que dió un paso tan errado, es el mismo que hoy denuncia semejante proceder como propio para agravar el mal estado de nuestras relaciones con Buenos Aires, porque reconoce haber en él una calumnia contra el elevado carácter del Ministro Argentino en esta Corte, y afirma que el Sr. Guido, ofendido bien con las palabras del Sr. Urbano, bien con los comentarios explicativos que llegaron á su conocimiento, exigió una contestacion categórica á este respecto.

"Como estos comentarios fueron hechos solamente por el redactor del *O Brasil*, creemos que el Sr. Guido no solo no exigió ninguna explicacion del Gobierno, sino que nó se ofendió con ellos, pues el redactor del *O Brasil* tiene licencia para todo.

"El Sr. Urbano, al afirmar que se iba á publicar el *Nazareno* con las armas Argentinas, no hizo ninguna consideracion que dijese respecto á la legacion Argentina, y el Sr. Guido, segun nuestro modo de pensar, procedió como debia, dejando que la verdad revelase el engaño del noble diputado. Pero, si hubiera sido exacto lo que este avanzó, el Sr. Guido se hubiera visto en la necesidad de dirigirse al Gobierno Imperial, no para alejar de sí la sospecha de ser un "*agente de desórdenes intestinos en nuestra patria*, sino para reclamar contra el uso de las armas Argentinas hecho en un periódico Brasilero; pues que solo puede usar de ellas el que sea miembro de la Confederacion.

"Dijimos que el Sr. Guido no necesitaba empeñarse en desvíar de sí la sospecha de estar en relaciones con el *Nazareno* á fin de promo-

»ver desórdenes intestinos en nuestro pais, pues como bien lo reconoce el *Brasil* en su número del 6 del corriente, si hubiese un plan combinado entre el *Nazareno* y la Legacion Argentina solo un loco confesaría de golpe esta combinacion estampando al frente de un periódico las armas de la Confederacion.

»A mas de esto, el Gobierno Imperial compuesto de hombres sesudos, y que no se hallan en la posicion del redactor del *Brasil*, hacía innecesaria cualquiera explicacion, porque solo hombres de una imaginacion desarreglada podrían concebir las sospechas que tanto se esfuerza el *Brasil* por hacer creer. Las excelentes cualidades que adornan al Sr. Guido son bien conocidas, su respeto hàcia las instituciones de los paises donde ha representado à su patria, lo pone fuera de tan mezquinas sospechas; y por eso es que jamás descenderá del alto puesto que ocupa á responder á esas insinuaciones que propaga de propósito el *O Brasil*.

»Recuerde el contemporàneo que un principio muy corriente, y trillado del derecho de gentes es *que la persona del ministro extrangero es inviolable y sagrada. Insultarlo es un delito contra todos los pueblos; y confiese, pues, que fué muy imprudente en las aserciones que avanzó acerca de ese noble diplomático!* La nobleza de caràcter del Ministro Argentino, cuando no hubiese otras razones, bastaría para convencernos de que jamás faltaría á lo que debe á su dignidad personal, à la alta posicion que ocupa.

»Pero lo que nos moveria á indignacion, si otro sentimiento mas cristiano no se apóderase de nosotros, seria de cierto la mayor parte de lo que en ese artículo, á que nos referimos, expone el ilustre escritor.

»Afirmando que es enteramente destituido de verdad lo que, respecto de los emblemas del *Nazareno*, dijo el Sr. Urbano en la Cámara de los Diputados, insiste el contemporàneo en la *necesidad en que está el Gobierno Imperial de ser muy vigilante sobre los pasos del Ministro Argentino, y de reconocer en él un agente de disturbios intestinos en nuestra patria.*

»Si, pues, estas sospechas tan graves tienen solo fundamento en ese hecho, cuya falsedad reconoce el contemporáneo, como es que aun insiste en darle vigor y visos de verdad? Como quiere que el Gobierno apoyado en lo que él llama denuncia del Sr. Urbano no procediese á nada menos que á la remesa de sus pasaportes al Ministro Argentino? Declara el contemporáneo la falsedad de un hecho, y quiere que este sirva de causa para un rompimiento entre el Imperio y la Confederacion Argentina! Que ceguera, ó con mas verdad, que mala fé guia la pluma de este escritor!....

»Nosotros, que abogamos por la causa de la paz y alianza entre los dos gobiernos, porque solo prevemos males y males gravísimos en la política contraria, holgamos en extremo que el único escritor que proclama la necesidad y la utilidad de la guerra, dé él mismo las pruebas mas convincentes de la ninguna justicia de su opinion.»

(Del mismo diario).

»*Todavía las armas Argentinas del «Nazareno.»*

»Si aun careciesemos de pruebas mas convincentes de la ignorancia en que está el escritor del *O Brasil* de las cosas Argentinas, ahí tendriamos el número 960 en que el contemporáneo muestra estar ageno de lo que todos generalmente saben.

»El contemporáneo ha visto al *Nazareno* que se decia llevaba estampadas en el frontispicio las armas Argentinas.

»Concordamos con él que los emblemas del *Nazareno* en vez de ser esas armas son los emblemas de la libertad revolucionaria de la Francia republicana; pero es necesario hacerle notar que no hay ningun caballo en las armas Argentinas; y de paso diremos al contemporáneo que es impropio de un hombre sesudo el ridiculizar á una nacion extrangera, afirmando que el caballo es el distintivo de su nacionalidad! Algunas naciones tienen en sus armas este animal, pero, del modo en que se expresa el redactor del *Brasil*, no podemos dejar de ver un insulto muy fuera de propósito

»Ya que ignora el contemporáneo completamente como son las armas Argentinas, nosotros se lo diremos. El escudo en que se hallan los emblemas de la igualdad, union y fuerza está rodeado de los ramos de laurel que simbolizan la gloria; la paz y la justicia se hallan igualmente simbolizadas en el color blanco y azul del escudo, colores que tambien son los de la bandera nacional.

»Si el contemporáneo ignora cosas tan comunes, que mucho es que deje de saber otras que exigen algun estudio?

»Estudie el contemporáneo los sucesos del Rio de la Plata, procure conocer la verdadera política del Gobierno Argentino; y estamos enteramente ciertos que en vez de los insultos y vituperios, que continuamente dirige al General Rosas, ha de reconocer con nosotros que su política es justa, sabia y moderada, y que este hombre extraordinario es el hombre mas grande que ha producido la América.» (Del mismo diario.)

Los siguientes documentos oficiales presentan los debidos esclarecimientos sobre el atentado cometido en el Paso de las Piedras del Yaguaron por una fuerza Imperial, de que ha reclamado el Ministro Argentino en la Corte del Brasil, segun consta de las publicaciones que ya hemos hecho en los precedentes números de nuestro diario sobre tan escandalosa é inaudita agresion —El Gobierno Imperial, por su propio honor y crédito, no debe mostrarse indiferente á tan execrable atentado; y esperamos de su justicia y dignidad la mas pronta y cumplida satisfaccion, que aparece dispuesto á dar conforme à las declaraciones verbales que el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio ha hecho en una conferencia con el Ministro Argentino sobre este incidente, ofreciéndole que seria puesto en consejo de guerra el Oficial Brasilero culpable del referido odioso atentado—

Oportunamente anunciaremos la ulterioridad que tenga este asunto—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡Mueran los Salvages Unitarios!!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay—

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Julio 4 de 1847.

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Dr. D. Felipe Arana.

El infrascripto, por órden del Exmo. Señor Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, tiene el honor de adjuntar á V. E., para conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores, General en Gefe del Ejército Unido de la Confederacion Argentina, Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas, copias autorizadas de una comunicacion del Comandante General del Departamento del Cerro Largo, Teniente Coronel Don Dionicio Coronel, fecha 14 de Junio último, á la que acompaña el sumario levantado sobre el atentado cometido por una fuerza Brasilera en el Paso de las Piedras del rio Yaguaron, de la reclamacion dirijida por el expresado Comandante General al Gefe de la Frontera, y de la contestacion de este.

S. E. el Señor Presidente ha mandado adelantar las diligencias indagatorias que aparecen incompletas en el expresado sumario, y las reclamaciones del citado Comandante General, hasta el punto que corresponde en mérito de ellas.

Con tal motivo el que firma tiene el honor de saludar á V. E. con su mas acendrado aprecio y consideracion.

CARLOS G. VILLADEMOROS.

Copia.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡Mueran los Salvages Unitarios!!

El Comandante General del Departamento del Cerro Largo.

Villa de Melo, Junio 14 de 1847.

A S. E. el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de la Guerra, General D. Antonio Diaz.

El infrascripto ha recibido la nota de V. E. de fecha 27 del próximo pasado Mayo, y, en cumplimiento á lo que en ella se sirve ordenar V. E., tiene la honra de adjuntar el sumario levantado sobre el atentado del Paso de las Piedras, y mas copia de la reclamacion hecha al Gefe de la Frontera de Yaguaron, y la contestacion de aquel.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Dionisio Coronel.

Está conforme.

José Agustin Iturriaga.

Copia.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡Mueran los Salvages Unitarios!!

El Comandante General del Departamento de Cerro Largo.

Campo Volante, en la Costa de Yaguaron, Mayo 17 de 1847.

Al Capitan de Ejército perteneciente á la Division á mis órdenes D. Francisco Olivera.

Luego que reciba V. la presente órden, sin pérdida de momento procederá á levantar la sumaria informacion sobre el orígen y mérito de los alevosos asesinatos y robo cometidos por una fuerza armada en la persona del Oficial encargado del Resguardo, D. Antonio Gomila, y tres soldados del piquete á las órdenes de este, del mismo modo que sobre un cabo y tres soldados pertenecientes á dicho piquete que dejaron gravemente heridos, cuyo ignominioso y horrible atentado tuvo lugar en la madrugada del 12 del actual en la casa morada de D. Teodoro Texera, de nacion Brasilero, situada de la parte occidental del expresado rio.

Se recomienda á V. la mas escrupulosa indagacion de tan criminal atentado y sus perpetradores, debiendo remitirme á la mayor brevedad dicho sumario, diligenciando y substanciando para los efectos que su mérito arroje.

Dios guarde á V. muchos años.

Dionicio Coronel.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡Mueran los Salvages Unitarios!!

El que firma declara y certifica como cirujano que, los individuos en continuacion denominados, fueron heridos atrozmente el dia 12 del corriente, é inmediatamente socorridos por mí con todo posible esmero.

Observacion.

1.° José Yabacu, de edad de veinte y cuatro años, fué herido mortalmente donde fué ofendido en el cerebro con un hachazo de cuatro pulgadas, otro en el hombro derecho, y el tercero igual en la mano derecha, habiéndose quedado únicamente con el dedo pulgar, y falleció al segundo dia de su desgracia.

2.° José Luis Isidro, de edad de diez y nueve años, con un balazo en el puño izquierdo, y dos hachazos mas, uno mortal en la cabeza, y otro en el codo derecho.

3.° Pedro Eduarte con un balazo que le bandea vuelta la tetilla derecha á la izquierda.

4.° Domingo Flores con un hachazo mortal en la cabeza sobre el lado derecho y la oreja fuera del expresado lugar.

San Servando, 20 de Mayo de 1847.

Luis San Martin.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡Mueran los salvages unitarios!!

NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO.

D. Francisco Olivera, Capitan de Caballería de linea, y en comision en el Departamento del Cerro Largo, teniendo que nombrar Escribano segun previene la ordenanza, para que actúe en el sumario que manda levantar el Sr. Comandante General del Departamento contra los que asesinaron al Oficial del Resguardo, D. Antonic Gomila, y tres soldados del Piquete que estaba á sus órdenes, y en que resúltan cuatro heridos mas gravemente, nombró á D. Matias Piedra Cueva para que actúe, previniéndole la obligacion que contrae, é impuesto de ella acepta, jura y promete guardar sigilo y fidelidad en el desempeño de la comision que se le confia, y lo firmó conmigo en la Villa de San Servando, á 20 de Mayo de 1847.

Francisco Olivera. *Matias Piedra Cueva.*
Escribano.

DECLARACION DEL PRIMER TESTIGO.

En la Villa de San Servando, à los veinte dias del mes de Mayo de mil ochocientos cuarenta y siete, el Sr. Capitan Fiscal, con asistencia de mí el infrascripto Escribano, pasamos á la casa morada del Sr. Capitan D. Juan Benito Uvó, en donde se encontraban heridos cuatro soldados, del Piquete que estaba á las órdenes del Oficial del Resguardo, D. Antonio Gomila, y

Preguntado=por dicho Señor al Soldado José Luis Vitancor, jurais y prometeis decir verdad de lo que supiereis y os fuere preguntado, dijo, sí juro.

Preguntado=Su nombre, empleo, y si conoce ó sabe quien lo ha herido, dijo, que se llama José Luis Vitancor, que es soldado de la Guardia Nacional del Departamento del Cerro Largo, que actualmente se hallaba á las órdenes del referido Oficial del Resguardo, que estaba situado en el Paso de las Piedras, en la casa del Brasilero D. Teodoro Techera, que no conoce quien lo ha herido á causa de haber estado durmiendo y ser de noche; pero que hallándose de guardia cuidando una yeguada que estaba embargada y encerrada en el corral, inmediato á la citada casa, despues de haber hecho su fatiga, se acostò á descansar y fué recordado por un golpe de espada que de refilon le pegaron en la cabeza, que al levantarse le acometieron nuevamente, disparàndole algunos tiros y golpes de sable con los que fué herido en ambos brazos, y habiéndose puesto en fuga sintió que en el corral sucedia lo mismo con los demas compañeros, que del mismo modo sintió gente en las casas para donde se dirigió y que por todas partes no oia otra voz que la de matar; que como deja dicho, al enfrentar á un galpon que hay detras de la precitada casa, le dispararon unos tiros, que se presume fueron los peones de la tropa que allí se hallaban durmiendo.

Preguntado=Si sabe de que número se componía la tropa de yeguas y si venian caballos y que tantos serian poco mas ó menos, si oyó hablar á los que lo hirieron, que idioma y si sabe que número podria ser: Dijo: Que las yeguas que se le preguntaba, serian como cuatrocientos, los caballos como cincuenta, que oyó hablar á los agresores en idioma portugues y que no puede decir ciertamente el número de las fuerzas; pero que le pareció, por el barullo que hacian, bastante gente.

Preguntado=Si tiene algo mas que añadir ó quitar á esta su declaracion: Dijo: Que no tiene mas que añadir ni quitar, que lo dicho es la verdad á cargo del juramento que ha dado, dijo ser de edad de diez y nueve años y por no saber firmar hizo una señal de cruz.

Francisco Olivera— *José Luis Vitancor* †
Matias Piedra Cueva,
Escribano.

DECLARACION DEL 2.° TESTIGO.

En el mismo dia, mes y año, el Señor Capitan Fiscal y el presente Escribano tomaron declaracion al soldado Pedro Eduardo, y

Preguntado=Si jura decir verdad sobre el punto que se le vá à interrogar, dijo, sí juro.

Preguntado=Su nombre, empleo y si conoce ó sabe quien lo hirió, dijo, que se llama Pedro Eduardo, que pertenece á la Guardia Nacional del Departamento del Cerro Largo, y que estaba incorporado á la fuerza del Teniente D. Zoilo Gutierrez, aunque actualmente á las órdenes del Oficial del Resguardo, D. Antonio Gomila, en el Paso de las Piedras, en la casa del Brasilero D. Teodoro Techera, y que la noche que lo hirieron estaba de guardia en el corral de dicha casa cuidando unas yeguas que estaban embargadas, que los que lo hirieron hablaban el idioma Brasilero, que no sabe su número por haber estado durmiendo y que se recordó á los tiros y golpes que le daban.

Preguntado=Si sabe que número de yeguas habia embargada, y si tenian caballos, dijo: que ignora el contenido de toda la pregunta que se le hace, á causa de haber llegado la noche del suceso á aquel de regreso de una comision.

Preguntado=Si tiene algo que añadir ó quitar, dijo: que no tiene nada mas que añadir ni quitar, que lo dicho es la verdad á cargo del juramento que ha dado, en el que se afirmó y ratificó, leida que le fué esta su declaracion, dijo ser de veinte y dos años de edad y por no saber firmar hizo una señal de cruz.

Francisco Olivera— *Pedro Eduardo* †
Matias Piedra Cueva,
Escribano.

DECLARACION DEL 3.° TESTIGO.

En el mismo lugar, dia, mes y año el Sr. Capitan Fiscal y el presente Escribano hizo comparecer ante este á José Fidelis de Silva, á quien como los anteriores se le recibió el juramento de costumbre, bajo el que prometió decir verdad de lo que supiere y fuere preguntado=

Preguntado=Como se llama, su patria y ejercicio—Dijo: que se llama José Fidelis de Silva; que es Brasilero y que es jornalero.

Preguntado=En que se invertía en la casa de D. Teodoro Techera—Dijo: Que habiendo venido del Brasil á la República Oriental buscando medios para su subsistencia, se conchavó con D. Antonio Gomila para los servicios domésticos de casa.

Preguntado=Que diga si sabe quienes fueron los que asesinaron á D. Antonio Gomila, tres soldados, é hirieron mortalmente cinco hombres pertenecientes al mismo piquete, dijo: Que no sabe positivamente quienes fueron los de los asesinatos, pero habiéndose recordado á las voces y tiros que oyó se dirigió á la puerta de la cocina en donde estaba, y se encontró con una porcion de hombres armados que por sus trajes asegura ser infantería y caballería Brasilera, entre los cuales logró conocer un cabo de infantería, de nombre Guillermo, que tanto por su metal de voz cuanto por la proximidad en que estuvo á èl certifica ser el mismo, y que pertenece á la expresada fuerza Brasilera, que en este acto le dispararon porcion de tiros de los que ninguno le ofendió y logró escaparse por la puerta opuesta á la que estaba con direccion al arroyo.

Preguntado=Si sabe el número de gente que venia—Dijo: Que no sabe ciertamente, pero que el barullo era grande.

Preguntado=Si sabe que cantidad de yeguas lo mismo que el número de caballos—Dijo: Que no sabe de cierto, pero que era una porcion grande.

Preguntado=Si tiene algo mas que añadir ó quitar—Dijo: Que no tiene nada que añadir ni quitar, que lo dicho es la verdad á cargo del juramento que ha prestado en el que se afirmó y ratificó, leida que le fué esta su declaracion, dijo ser de veinte y nueve años de edad y que no le comprenden las generales de la ley de que le impuse, y por no saber firmar hizo una señal de cruz.

Francisco Olivera. *José Fidelis de Silva* †
Matias Piedra Cueva.
Escribano.

DECLARACION DEL 4.° TESTIGO.

En la costa del Yaguaron, Estancia de D. Teodoro Techera, á los veinte y un dias del mes de Mayo de mil ochocientos cuarenta y siete, hizo comparecer el Sr. Capitan Fiscal ante sí y el presente Escribano á Da. Paulina Carrera, que vive en dicha casa, á quien se le recibió juramento en la forma de costumbre, ofreciendo por èl decir verdad de lo que supiere y fuere preguntada, y siéndolo al tenor del siguiente interrogatorio, Dijo:

Preguntada=Por su nombre y patria, dijo que se llamaba Paulina Carrera y que es Oriental.

Preguntada=En donde se hallaba en la noche del doce del corriente mes y si tiene conocimiento del suceso de esa noche=Dijo que se hallaba en la citada casa de Techera en un cuarto separado de la habitacion principal en donde permanecia hacia algun tiempo, que como despues de media noche sintió un tropel grande y creyó fuese una tropa de yeguas que se hallaba embargada y encerrada en el corral; pero que à pocos momentos despues sintió unos tiros en el expresado corral, y seguidamente acercarse á las casas una porcion de gente; que á este ruido se levantó de la cama en que estaba, se dirigió á un agujero que habia inmediato á ella y observó por él estar rodeada la casa y disparando tiros por todas partes, no oyendo otra vez que la de matar y estas habladas en idioma Brasilero, pero sin conocer á los que las proferian.

Preguntada=Si le consta que desgracias hubieron esa noche y cuanto sobre el particular sepa ó haya oido decir; dijo, que despues de haber quedado en silencio abrió su puerta, salió con un hijo pequeño con direccion á la casa en donde habia otras familias, y presenció el cadáver de D. Antonio Gomila, dos soldados de su piquete, el uno de nombre Damiano, y el otro que no sabe su nombre, así como tambien cinco heridos, y últimamente que de tarde vino un Guarda denominado Porto Marino, encargado por el Sr. Comandante de la Villa de San Servando para llevar los cadáveres y heridos, lo que efectuó, que no tiene mas que decir, que lo dicho es la verdad á cargo del juramento que ha dado en el que se afirmó y ratificó, leida que le fué esta su declaracion, dijo ser de cuarenta años de edad y que por no saber firmar hizo una señal de cruz.

Francisco Olivera— *Paulina Carrera* †
Matias Piedra Cueva,
Escribano.

DECLARACION DEL 5.° TESTIGO.

En el mismo lugar, dia, mes y año, el Sr. Capitan Fiscal hizo comparecer ante él y el presente Escribano al vecino D. Feliberto Rudecindo, á quien se le recibió juramento en forma, prometiendo por él decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado y siéndolo al tenor del siguiente interrogatorio, dijo:

Preguntado:=Su nombre, patria y profesion, y si sabe ó ha oido decir del suceso que tuvo lugar en la casa del vecino D. Teodoro Techera en la noche del doce del corriente mes, y cuanto á este respecto sepa, dijo que se llamaba Feliberto Rudecindo, que es Brasilero y vecino hacendado en la Costa del Yaguaron cerca del Paso de las Piedras, que en la madrugada del dia que se le indica fué avisado por un peon suyo sentirse un tropel grande con direccion al paso arriba expresado, y que habiéndose levantado conoció por el relincho de la animalada que era tropa de yeguas, sin poder descubrir á causa de ser de noche ni quien la conducía ni el número de ella, que es cuanto sabe á este respecto.

Preguntado=Si sabe que dias estuvo la tropa embargada, de que número podría componerse, y si conocia al dueño y peones que la conducian, dijo: que cree que hiciese como tres dias que se hallaba á cargo de D. Antonio Gomila, que serían como cuatrocientas yeguas poco mas ó menos, y que el nombre del conductor ó dueño era el de Juan Rodriguez Macedo, y el de los peones Abel Antoria, Alejandro (alias) Gallego, Pedro Antonio de color pardo, y un muchacho chico cuyo nombre ignora.

Preguntado=Si tiene algun conocimiento sobre el hecho sucedido en la noche de que se hace referencia y cuanto sepa sobre el particular=Dijo, que el conocimiento que tiene es el de haberlo avisado de mañana dirigirse á dicha casa y haber visto asesinado al Sr. Gomila y dos soldados de su Piquete, asi como tambien haber visto heridos mortalmente cinco mas, que en tal caso marchó en el acto y dió parte de todo al Sr. Teniente D. Zoilo Gutierrez, que se hallaba en la Cañada de Santos, quien me dió órden que depositase en un cuarto los muertos y curase los heridos, todo lo que practiqué, habiendo el mismo dia venido un comisionado de San Servando con órden del

Gefe de aquel destino para llevarlos, y lo efectuó, que no tiene mas que decir, que lo dicho es la verdad á cargo del juramento que ha prestado, dijo ser de veinte y tres años y lo firmó.

Francisco Olivera. *Feliberto Rudecindo.*
Matias Piedra Cueva,
Escribano.

DECLARACION DEL 6. ° TESTIGO,

En el mismo lugar, dia, mes y año, el Sr. Capitan Fiscal hizo comparecer ante sí y el presente Escribano, al vecino brasilero D. Antonio Morales, situado en el mismo Paso de las Piedras, y=

Preguntado=Jurais y prometeis decir verdad en lo que supiereis y fuereis preguntado, dijo, sí juro.

Preguntado=Por su nombre, patria y profesion, dijo, que se llama Antonio Morales, que es de nacion brasilero, y que tiene su establecimiento de pastoreo en la Costa del Yaguaron en el Paso de las Piedras.

Preguntado=Si sabe ó tiene algun conocimiento del asesinato cometido en la persona del Oficial del Resguardo encargado de aquel punto y dos soldados del Piquete à sus órdenes y cinco mas heridos, dijo que el conocimiento que tiene del suceso es de oir decir, por hallarse durmiendo en su casa en las horas del acontecimiento, pero que se recordó por un grande tropel que sentía derecho al mismo Paso de las Piedras, que ese ruido dió motivo á que se recordase, pero que no sabia quien pudiese ser, que calculó que fuese la yeguada que estaba embargada en la casa de D. Teodoro Techera donde permanecia el Oficial del Resguardo encargado de aquel punto, pero que no vió quien la conducia por ser la noche obscura, pero que al otro dia oyó decir que habian muerto à D. Antonio Gomila y montó á caballo y fué á la casa donde paraba este, y realmente lo vió muerto asi como dos soldados de su Piquete y cinco mas heridos, que faltaba la yeguada que tenian allí embargada, que oyó decir que habian avanzado allí un grupo de gente armada, y llevádosela, que es cuanto tiene que decir sobre el particular y bajo el juramento que ha prestado, sin añadir ni quitar cuanto aquí se inserta, habiéndolo asi expresado, leida que le fué su declaracion, dijo ser de cuarenta y dos años de edad y la firmó.

Francisco Olivera. *Antonio Moraes.*
Matias Piedra Cueva,
Escribano.

DECLARACION DEL 7. ° TESTIGO.

En la villa de San Servando á los veinte y dos dias del mes de Mayo de mil ochocientos cuarenta y siete, el Señor Capitan Fiscal hizo comparecer ante sí y el presente Escribano á Gregoria Rios, esposa del c bo José Yabacú, y

Preguntada=Por dicho Señor, jurais y prometeis decir verdad en todo lo que supiere y le fuere preguntado=Dijo, sí juro.

Preguntada=Por su nombre, patria y estado, dijo que se llamaba Gregoria Rios, que es Oriental y que es viuda del citado cabo Yabacú.

Preguntada=que conocimiento tiene del suceso acaecido en la noche del 12 del corriente en la casa del Brasilero Teodoro Techera, dijo: Que su marido se hallaba á las órdenes del oficial del Resguardo D. Antonio Gomila cuidando una yeguada que había embargado el oficial del Resguardo D. Benito Gimeno á un Brasilero que la conducía al Brasil, y que una noche mucho antes de venir el dia, fueron atropellados por una fuerza armada, que no sabe quienes son, pero que todos hablaban el idioma Brasilero, estos, parte de ellos fueron al corral y tiraron alli bastantes tiros, y otra parte rodeò las casas, que no se oía mas voces entre ellos que la de matar, que en seguida oyó un tiro en el dormitorio de D. Antonio Gomila, y que entre un momento golpearon la puerta del cuarto de la declarante, que ella por temor que echasen la puerta abajo la abrió, y la mandaron salir para afuera, diciendo que allí había entrado uno, á lo que contestó la que declara, que no había entrado nadie, que la dejaron en esa posicion y se dirigieron al cuarto de D. Antonio Gomila donde ya estaban otros muchos, y vió que un muchachito de la tropa llevaba de la cocina un tizon de fuego en la mano con un pedazo de sebo arriba, y que se encaminaba para el mismo cuarto; pero que no sabía que era lo que estaban haciendo en aquel momento, que la declarante en compañía de una hermanita que tiene pasó al cuarto de otra muger llamada Paulina Carrera, que vivía en otra pieza separada de la casa principal, en donde se reunieron todas, cerraron la puerta y estuvieron allí hasta que todo quedò en silencio, que despues de un espacio de tiempo largo, llegó el marido de la declarante muy mal herido con cuatro heridas, una en la cabeza, un hachazo en el hombro derecho, otro que le había trozado la mano derecha, que lo curaron, que en seguida comenzaron à llegar los otros soldados del piquete tambien muy mal heridos y que todos fueron curados por la declarante y demas mugeres que allí se hallaban, que cuando vino el dia encontraron en el corral á un soldado del Piquete muerto, y que á distancia de una cuadra estaba otro en el mismo estado, que los trajeron à las casas y que los tuvieron allí hasta que el Sr. Comandante de San Servando los mandó conducir á dicha Villa, tanto á los cadáveres como á los heridos, que la declarante tambien acompañó à su marido hasta aquel punto, en donde murió no obstante la asistencia de los facultativos.

Preguntada=Cuantos eran los que venian con las yeguas cuando las embargaron en calidad de patron ó peones, dijo: que los que conducian la tropa mencionada, eran cinco, que uno de ellos parecia ser encargado y los demas peones incluso en ellos un niño muy jóven.

Preguntada=Si sabe de que número se componía la tropa de yeguas que tenian embargadas y que se hicieron en aquel conflicto, dijo: que las yeguas eran muchas, pero que ignora su número; pero que sabe que los mismos que avanzaron fueron los que las llevaron y por el tropel que sentian se dirijian al Paso de las Piedras del Yaguaron.

Preguntada=Que mas hicieron los que asesinaron á D. Antonio Gomila, los soldados que se manifiestan, é hicieron los otros cinco mas, dijo: que despues de esta operacion llevaron todo el armamento que encontraron y todo cuanto pertenecia á D. Antonio Gomila y los soldados de su Piquete.

Preguntada=Si tiene algo mas que añadir ó quitar, dijo: que no tiene nada que añadir ni quitar, que lo dicho es la verdad á cargo del juramento que ha prestado en el que se afirmó y ratificó, leida que le fué esta su declaracion, dijo ser de veinte y tres años de edad y por no saber firmar hizo una señal de cruz †

Francisco Olivera. *Matias Piedra Cueva,*
Escribano.

DECLARACION DEL 8. ° TESTIGO.

En la Cañada de Santos á los veinte y tres dias del mes de Mayo de mil ochocientos cuarenta y siete, el Sr. Capitan Fiscal hizo comparecer ante sí y el presente Escribano á Domingo Flores á quien ante mí el infrascripto hizo levantar la mano derecha y hacer la señal de cruz, y

Preguntado=Jurais y prometeis decir verdad en todo cuanto le sea preguntado, dijo, sí juro.

Preguntado=Por su nombre y empleo, dijo que se llamaba Domingo Flores, que es soldado de las fuerzas que manda el Teniente D. Zoilo Gutierrez, y que estaba destacado en el Paso de las Piedras á las órdenes del Oficial del Resguardo D. Antonio Gomila.

Preguntado=Como se separó de dicho D. Antonio Gomila, dijo; que como tenian una tropa de yeguas embargadas, el declarante y los demas del Piquete se hallaban custodiándola, pero que una noche fueron avanzados por una fuerza armada, ignorando á quien pertenecía, mas cierto de haber oido hablarles en idioma Brasilero, que de esta fuerza se dividió una parte como de doce ó mas hombres hácia el corral donde se hallaban el declarante con los demas del Piquete durmiendo, y fueron recordados à tiros y golpes de sable, que el declarante herido de un hachazo en la cabeza disparó, y los demas hicieron lo mismo, que se ocultaron en un bañado que habia cerca de las casas, en donde se escaparon, conservándose en aquel lugar hasta quedar todo en silencio, y entonces el declarante se dirigió á las casas y encontrò muerto en ella á D. Antonio Gomila, y cerca del corral dos de sus compañeros en el mismo estado, habiendo en seguida tambien venido los demas compañeros heridos, componiéndose los heridos incluso el que declara del número de cinco, que allí fueron curados por las mugeres que había, y estuvieron hasta que el Sr. Comandante de San Servando mandó conducir para aquella Villa los tres cadáveres y los heridos, quedándose el declarante en una casa inmediata donde permaneció tres dias, retirándose despues para la casa de su Oficial D. Zoilo Gutierrez en donde se halla.

Preguntado=Si sabe de que número se componía la tropa de que se hace referencia, y si tiene conocimiento de quien la llevó=Dijo: Que la tropa que se le pregunta se compondría como de cuatrocientos animales, que el conocimiento que tiene es el de que cuando los tiros, la animalada volteó un pedazo de corral y salió, y á su regreso no halló ni yeguas ni gente alguna de los agresores, pero sí, presenció la falta de monturas, vestuarios y armamento de todos, incluso el del Sr. Gomila, y que impuesto por las mugeres supo que los agresores habian llevado todo.

Preguntado=Si tiene algo que añadir ó quitar á esta su declaracion=Dijo, que no tiene mas que añadir ni quitar, que lo dicho es la verdad à cargo del juramento que tiene hecho, en que se afirmó y ratificó leida que le fue esta su declaracion, dijo ser de veinte y tres años de edad y la firmó con dicho Sr. Capitan Fiscal y el presente Escribano, y por no saber firmar hizo una señal de Cruz.

Francisco Olivera. *Domingo Flores* †
Matias Piedra Cueva,
Escribano.

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !!
¡ Mueran los salvages unitarios !!

Al Señor Comandante General del Departamento del Cerro Largo, D. Dionisio Coronel.

Costa de Yaguaron, Mayo 24 de 1847.

El infrascripto Capitan Fiscal que firma acompañá á V. S. el sumario que con fecha 17 del que luce se dignó V. S. conferirme su formacion. En su virtud se procedió á él del modo mas escrupuloso, resultando faltar las declaraciones de los soldados Yabacú y Fermin, á causa de haber fallecido al segundo dia del suceso, asi como tambien la de otros vecinos que con motivo de no hallarse á la formacion de él y V. S. pedir la brevedad, no se les han tomado sus declaraciones. Que en en cuanto al hecho, formando un juicio prudente, cree haber sido fuerza armada venida del Brasil, que atacó al órden público y la nacionalidad de la Repùblica como V S. se informarà por las declaraciones que se elevan á su conocimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Francisco Olivera.

Está conforme—*José Agustin Iturriaga.*

Copia.

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !!
¡ Mueran los salvages unitarios !!

El Comandante General del Departamento del Cerro Largo.

Campo volante sobre la costa de Yaguaron, Mayo 31 de 1847.

Al Señor Comandante General de las fuerzas Brasileras acantonadas sobre la costa de Yaguaron, Teniente Coronel D. Martin Bautista Ferreira Tamarindo.

El execrable y horroroso atentado cometido en la madrugada del 12 del actual en la casa del ciudadano Brasilero D. Teodoro Techera, situada en la márgen occidental del Paso de las Piedras del Yaguaron, puede calificarse de hecho desconocido aun entre naciones las mas incultas y tan funesta como injustificable en su criminalidad. Mi deber, cumpliendo con el que la justicia demanda en estos casos, detuvo hasta hoy el innegable cargo y reclamacion hasta fundarla en la plena justificacion que produce la sumaria indagacion del suceso ya levantada, por la cual resulta: Que hallàndose el Oficial de Resguardo de dicho Paso con un piquete auxiliar compuesto de un cabo y seis soldados al servicio de esta República, situado aquella noche en la expresada casa del Sr. Techera, y la fuerza à sus órdenes ocupando la poscion del corral inmediato en custodia de un crecido número de yeguas, que acababan de ser embargadas al ciudadano brasilero D. Rodrigo Martinez Macedo por su conduccion al Brasil, infringiendo en el hecho las mas estrictas órdenes del Gobierno de esta República, que prohiben la exportacion de esta especie, fué sorprendido por una fuerza de infantería y caballería que dividida en grupos y acometiendo à la vez con el desenfreno é ignominia propia de salteadores, asesinaron al citado Oficial y dos soldados, dejando tan gravemente heridos al cabo y cuatro soldados que á esta fecha ya han muerto el primero y uno de los soldados.

A su regreso por el próximo Paso de las Piedras llevaron consigo la yeguada embargada junto con el robo de cuanto poseian nuestro empleado y soldados en equipos, monturas, armamentos y parte de los caballos del servicio de estos.

Las declaraciones de los heridos y vecindario cercano al lugar del homicidio están contestes en la deposicion de haber sido cometidos unánimemente por el asesino Macedo, su gavilla con el título de peones, y una fuerza armada de ambas clases de armas pertenecientes al Imperio, disputándose todos el galardon de tan heróica hazaña á la voz del que gritando les mandaba matar.

La alta prevision de V. S. sabrá valorar el mérito que arroja tan ominoso suceso, mas cuando en su ejecucion tuvo la mayor parte una fuerza crecida de S. M. I, que, invadiendo nuestro suelo, desconoció en el hecho el respeto debido á los sagrados derechos internacionales, y á cuya agresion no hizo la menor resistencia la guardia que mantiene V. S. sobre dicho Paso de las Piedras, ni la demas fuerza acantonada á doscientas varas. Sin embargo, no es de juzgar que tal avance emane de una siniestra política á las manifestaciones de buena inteligencia del Gobierno de S. M. I., que desvirtuando su dignidad y elevado concepto trajese en post de sí las mas lamentables consecuencias entre dos naciones amigas, y que por tantos títulos deben esforzarse á su conservacion. Tampoco duda el infrascripto que la autoridad presidencial de esa Provincia como la de V. S. en ese punto lamenten que Gefes del Imperio à quienes por la probidad de que se les ha creido investidos haya sido confiada la guardia de una posicion tan delicada para ambos Estados, descendiendo al mas oprobioso y criminal rol, ya por induccion ú otra causa, puedan comprometer la cordial inteligencia y relaciones subsistentes. De cualquiera modo los cargos y condigno castigo que por los monstruosos atentados de invasion, asesinato y robo deban pesar sobre los perpetradores y sus mandatarios podrán aplacar la ofensa inferida, mas nunca el íntimo sentimiento de mi paternal Gobierno y deudos en merecido tributo á aquellas víctimas.

Reposa el infrascripto en la confianza de la rectitud y benévola predisposicion con que V. S. se prestará á satisfacer el agravio debidamente, cuyo acto de rigorosa justicia reclama en forma el infrascripto á la vez que la correspondiente indemnizacion á las viudas del Oficial y Cabo fenecidos, como hermanos huérfanos de uno de los Soldados, y devolucion de cuatrocientas yeguas á que ascienden numéricamente las arrebatadas, siete tercerolas, siete sables, siete pistolas, siete cananas, siete monturas, siete caballos y ropa de uso perteneciente á nuestros soldados: dos pistolas, una espada, una lanza, una tercerola, un fusil, una carabina, unas espuelas de plata y la ropa de uso del Empleado.

Espera, ademas, se dignará V. S. adoptar las medidas que considere mas eficaces para evitar la reincidencia y males inferibles á esta clase de agresiones.

Entre tanto, se complace el infrascripto en reiterar á V. S. las protestas de su mayor aprecio.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Dionicio Coronel.

Está conforme.
Dionicio Coronel.
Está conforme.
José Agustin Iturriaga.

Copia.
El Comandante de la 2.ª Brigada y Frontera de Yaguaron.

Al Ilustrísimo Señor D. Dionicio Coronel, Comandante General del Departamento del Cerro Largo, en el Estado Oriental.

Tengo á la vista la nota que V. S. tuvo la bondad de dirigirme con fecha 31 del último mes, sobre el acontecimiento ocurrido en la noche del 12 del referido mes, entre el súbdito Brasilero Rodrigo Martins de Macedo y otros compañeros y la guardia Oriental que existe junto el Paso de las Piedras en el Yaguaron, y á este respecto es de mi deber contestar á V. S. que muy sensible me fué cuando llegué à este punto saber el desagradable hecho que dá lugar á la reclamacion de V. S. y mañana dos del corriente voy á dirigirla al Illmo. y Exmo. Sr. Presidente de esta Provincia, á quien dí parte ya del acontecimiento, á fin de que el mismo Exmo. Sr., impuesto de lo ocurrido, resuelva en su reconocida sabiduría y principios de justicia.

Sin embargo, permita V. S. el que le manifieste alguna cosa sobre el hecho. Me parece que lo informaron mal cuando le aseguraron que tropas Imperiales habían coadyuvado al execrable asesinato de súbditos de una Nacion amiga, y tan ligada con nosotros; ni la tropa Imperial bajo mi mando era capaz de desviarse de sus deberes y dignidad infringiendo las mas positivas órdenes de su Gobierno, ni menos el acto practicado fué de naturaleza que deje la menor sospecha de haber tenido parte en él una fuerza compuesta de sus armas, como informaron á V. S. Yo no me hallaba en el campo del Tello, como sabrá V. S., pero apenas llegué fué mi primer cuidado indagar minuciosamente acerca de lo acaecido, y mandar seguir á los criminales à fin de ser presos y castigados, mas habiendo pasado estos á otro distrito, participè á su respectivo Comandante, exigiendo de él su captura y dí de todo parte, como ya dije á V, S., al Illmo. y Exmo. Sr. Presidente de esta Provincia.

Los esclarecimientos que tuve en la indagacion à que mandé proceder en el campo del Tello sobre el acontecimiento, me habilitan para asegurar á V. S. que la tropa Imperial que guarnece esta frontera tiene derecho á que se haga una idea mas ventajosa de su honor, disciplina y respeto á las órdenes de su Gobierno.

Tengo la mayor satisfaccion de reiterar á V. S. las protestas de verdadera estima y consideracion que me ligan á la persona de V. S.

Dios guarde á V. S.=Cuartel del Comando de 2.ª Brigada y frontera de Yaguaron, en la villa del Cerrito, 1.° de Junio de 1847.

Martin Baptista Fon.ᶜᵃ Tamarindo,
Teniente Coronel y Comandante.

Está conforme.

José Agustin Iturriaga.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina——

Buenos Aires, Julio 22 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros—

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador para avisar á V. E. el recibo de su nota, fecha cuatro del corriente, en que se sirve adjuntar copias autorizadas de una comunicacion del Comandante General del Departamento del Cerro Largo, Teniente Coronel D. Dionicio Coronel, fecha 14 de Junio último, á la que acompaña el sumario levantado sobre el atentado cometido por una fuerza Brasilera en el Paso de las Piedras del Rio Yaguaron, de la reclamacion dirigida por el expresado Comandante General al Gefe de la frontera, y de la contestacion de este—

El Exmo. Sr. Gobernador queda enterado que S. E. el Sr. Presidente ha mandado adelantar las diligencias indagatorias que aparecen incompletas en el expresado sumario, y las reclamaciones del expresado Comandante General hasta el punto que corresponde en mérito de ellas—

Dios guarde à V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ Mueran los Salvages Unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 13 de Agosto de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
Exist'cia de ayer... De comisos y multas......		755 7½		
Exist'cia de ayer... Del Estado.	53,523 5	....	....	1½
Entrada..........................	53,210 7	....	36,673 1	
Salida...........................	7,048			
Puerto...........................	136			
Contribucion.....................	38 7			
Recibido de la Tesoreria General para pago de Devoluciones......	....	....	....	80,000
	113,957 3	755 7½	36,673 1	80,000 1½

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para dev'ciones.
A la Tesoreria General....	60,438 6	....	36,673 1	
Existencia..................	53,523 5	755 7½	....	80,000 1½
	113,957 3	755 7½	36,673 1	80,000 1½

Buenos Aires, Agosto 18 de 1847.

V.° — B.° — BERNAL— BLANCO— Intervine——ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!
Cuenta de la Tesorería General del Viernes 13 de Agosto de 1847.

Demostracion de billetes renovados.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1½	Contribucion cobrada por 1847.
1,500	3	9	74 2	3
1,500	"	"	74 2	3
3,000	"	"	148 4	6
1,000	"	10	50	2
7,000	"	"	350	14
7,000	"	"	350	14
8,000	"	"	400	16
900	"	16	47 5½	1 6½
3,000	"	"	159	6
1,500	7	9	164 2	3
9,000	"	"	985 4	18
1,000	3	12	51	2
5,000	"	22	280	10
3,000	4	23	214 4	6
20,000	3	26	1,160	40
20,000	"	"	1,160	40
4,000	"	"	232	8
800	"	"	46 3	1 4½
97,200			5,947 2½	194 3

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda Clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 12	2,249,114 4	7 ½	1,339,184 3	1,986	2,561,700	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	60,433 6	....	36,673 1				
Letras vencidas y cobradas	5,800						
Contribucion sobre billetes de Tesorería, arriba detallada	194 3						
	2,315,542 5	7 ½	1,375,857 4	1,986	2,561,700	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Billetes renovados, segun arriba se demuestra	....	....	....	....	97,200		
Premio ... idem ... idem	5,947 2½						
Letras vencidas y cobradas	....	....	5,800				
ASIGNACIONES PARA GASTOS DE OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS EN EL PRESENTE MES.							
Ministerio de Gobierno	83						
Tribunal de Justicia	83 2½						
Ministerio de Hacienda	50						
Idem de Relaciones Exteriores	66 5½						
Honorable Junta de Representantes	690 6½						
Juzgado de 1.ª Instancia en lo criminal	22						
Idem idem en idem	22						
Idem idem en lo civil	10						
Idem idem en idem	10						
Culto de la Catedral	710						
Idem de Sto. Domingo	333 3						
Biblioteca pública	50						
Archivo General	33						
Tribunal de Medicina	8 2½						
Tribunal de Comercio	49 2½						
Administracion de Papel Sellado	83 2						
Administracion de Correos	6,755						
Crédito Público	138						
Colecturía General	13,305						
Resguardo	170						
Devoluciones por derechos	80,000						
Parque de Artilleria	17,530						
Contaduria General	100						
Tesorería General	41 5						
Inspeccion General	110						
Policia	10,000						
Recomposicion de calles	500						
Departamento Topográfico	164 1						
Vias publicas	2,000						
Museo	25						
Escuelas de varones	191 5						
Alumbrado de la Guarnicion	3,856 5						
Fortaleza	96 5						
Capitania del Puerto	200						
A D. José Beristain, por compensacion de la goleta Tres Hermanas	70,000						
Al oficial 1°. del Ministerio de Hacienda para el destino que el Gobierno le ha ordenado	750						
A D. Juan Bautista Taurell, por pan para manutencion de peones al servicio de la Capitan del Puerto en Diciembre último	856 7						
Al mismo por idem idem en Enero	850						
Al mismo por idem idem en Febrero	723 6						
A D. Juan Gerónimo Martinez, por compensacion del bergantin Auristela	80,000						
A D. Miguel Gaudencio, por clavos de fierro	743 6						
A D. Juan Buzaro, por palas de puntear	729 1						
A D. Francisco Barajas, por medicinas é instrumentos de cirugia	21,519						
Al mismo, por ... id ... id	12,326						
A D. Vicente Casares, por maderas y clavos	3,617 4						
Existencia	1,979,990 5	7 ½	1,370,057 4	1,986	2,464,500	4,385,600	1,596,913 7½
	2,315,542 5	7 ½	1,375,857 4	1,986	2,561,700	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Tesorería General del Sabado 14 de Agosto de 1847.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda Clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 13	1,979,990 5	7 ½	1,370,057 4	1,986	2,464,500	4,285,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	35,776 7	....	24,825 5				
Letras vencidas y cobradas	16,143 7						
	2,031,911 3	7 ½	1,394,883 1	1,986	2,464,500	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas	....	....	16,143 7				
A D. Samuel B. Hale, por articulos de consumo, suministrados en Bahia Blanca; cuyos interesados con sus pertenencias, son los siguientes:							
D. Mauricio Diaz	3,669 / 2,708 / 1,327						
D. Federico H. Dorr	1,574 / 2,654 / 4,186 4 / 2,690 4						
Da. Juana Soquel de Iturra	1,258 2 / 1,493 4 / 3,336 / 2,717 / 1,207 / 3,329 / 1,784 / 1,397 4						
D. Zenon Ituarte	2,518 / 2,263 / 438						
D. José Maria Hidalgo	2,848 4 / 1,163 / 2,962 / 2,467						
D. Leon Cámara	2,780 / 924 / 2,008 / 1,680						
A D. Adolfo Mancilla y Ca.							
Por articulos de consumo para las tripulaciones en el Paraná, por Enero y Febrero	76,665						
Por ... id ... id ... en Abril y Mayo	89,282						
Por ... id ... id ... en Junio y Julio	90,112 7						
Por ... id. para la guarnicion que pertenecia á la Isla de Martin Garcia, por ... Enero y Febrero	19,981 5						
Por ... id ... id ... en Abril y Mayo	21,718 3						
Por ... id ... id ... en Junio y Julio	22,399 1						
Por ... id. para la Ayudantia del Riachuelo, por Enero y Febrero	8,152 7						
Por ... id ... id ... por Junio y Julio	12,168 7						
Por ... id. para el Paylebot Sancala, por Enero y Febrero	3,822 3						
Por ... id ... id ... por Junio y Julio	4,850 1						
Por ... id. para el Lanchon Manuelita, por Enero y Febrero	3,393 2						
Por ... id ... id ... por Junio y Julio	4,438 5						
Por ... id. para las Faluas del Puerto y Resguardo, por Enero y Febrero	8,846 2						
Por ... id ... id ... por Junio y Julio	12,245 3						
Por ... id. para la Ballenera Costa Brava, por Enero y Febrero	3,769 6						
Por ... id ... id ... por Junio y Julio	4,655 5						
Por ... id. para la Compañia de linea del Batallon de Maldonado	1,932 4½						
Por ... id ... para id	75						
Existencia	1,586,004 7½	7 ½	1,378,739 2	1,986	2,464,500	4,385,600	1,596,913 7½
	2,031,911 3	7 ½	1,394,883 1	1,986	2,464,500	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!
Cuenta de la Receptoría General del Sabado 14 de Agosto de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.
Existencia de ayer... De comisos y multas...	53,523 5	755 7½	....	80,000 1½
Existencia de ayer... Del Estado...	641 1	....	24,825 5	
Entrada	14,307			
Salida				
Puerto	712 4			
Contribucion	17,400			
Papel sellado	2,466 2			
Policía	250			
Correos				
	89,300 4	755 7½	24,825 5	80,000 1½

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.
A la Tesorería General	35,776 7	....	24,825 5	
Existencia	55,523 5	755 7½	....	80,000 1½
	89,300 4	755 7½	24,825 5	80,000 1½

Buenos Aires, Agosto 14 de 1847.

V.° B.°—BERNAL—

BLANCO—

Intervine—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.

EN la casa No. 356 calle de Corrienres, hay en venta 60 naranjos chinos de 4 á 5 años, en el mejor estado: se venden juntos ó en menos partidas al gusto de los compradores.

Podrán verse á cualquiera hora del dia. a16 3p.

Se vende.

LA casa calle de Méjico No. 264; la persona que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de Lima No. 317. a16—3p.

Papel de música.

Rayado, de tres clases, á saber de ocho, dies y doce pautas en la pàgina.

Igualmente papel floete catalan de hilo superior, idem para cigarrillos. Librería No. 46 calle de la Universidad frente al Colegio. a16—15p.

Aviso.

SE dá por contrata amedias una quinta á persona que sea inteligente en agricultura y de honrades: quien se considere con dichas actitudes ocúrra al escritorio del corredor de número D. Miguel Antonio Saenz. Calle de la Catedral No. 17 y medio al lado del antiguo banco, y hoy casa de moneda. a16—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se venden.

En la calle de Cuyo al dar vuelta á la del Uruguay No. 103, plantas de naranjos de semilla de la mejor calidad de cinco y seis para siete años. a16—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuartillas, varas &a.

SE hallan de venta perfectamente hechas y arregladas á los patrones del Depósito de Policía con la mayor proligidad.

Calle de Lima frente al corralon del Señor Belgrano donde señala un castillo y una herrería. a16 tf*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DON Diego de Alvear, Doctor en Medicina, Cirujía y Partos, ofrece sus servicios al respetable público de Buenos Aires.

Los pobres serán atendidos gratis, en su casa calle del Perú No. 190, de las ocho á las 11 de la mañana.

Aviso.

EN la calle de la Catedral No. 177, se han introducido dos cabras y un chivo; la persona que se considere con derecho á ellas puede pasarse por dicha casa. a16—3*

Ama de llaves.

SE necesita, una persona de juicio y que pueda presentar informes de su conducta, para ama de llaves. La persona que se interese puede ocurrir á la calle del Perú No. 202. a16—6*

¡Viva la Confederacion Argentina!

Da. Catalina Montesdeoca de Cueto esposa, los hijos, hermanos y demas deudos del finado Sr. D. Manuel José Cueto (Q. E. P. D.) suplican á las personas de su amistad, que por descuido del repartidor no hubiesen recibido invitacion especial, se sirvan acompañarlos en el funeral que por el alma de dicho finado, se há de celebrar en la Sta. Iglesia Catedral el Viernes 20 del corriente á las 10 de la mañana, á cuyo favor quedarán muy agradecidos.

Se avisa á los Sres. Sacerdotes que quieran aplicar la misa con asistencia al oficio y responso, recibirán el estipendio de 20 pesos. a16—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR FEDERICO SILVA.

De muebles y otros objetos relativos.

En su casa calle del Perú No. 10½

El Miercoles 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender al mejor precio porcion de muebles pertenecientes á un traseunte y consiste en—

1 hermoso piano de excelentes boces, 1 id. como para estudiar, 1 comoda, 1 cuja de fierro, 1 id. de caoba y varias chicas, 1 ropero de caoba, 2 id. de pino, 1 id. de sedro, 1 papelera y algunas perchas, 2 marquesas 1 para niño, mesas de arrimo, 2 marcos para espejos, 2 id. para retratos grandes, camisas finas para hombre, botas, medias botas y zapatos y 35 pares zapatos de razo negro y blanco y terciopelo punzó y muchos otros objetos y menudencias que se manifestarán en el acto del remate.

POR EL MISMO.

En el almacen de comestibles y bebidas, losas, cristales, calle de las Piedras No. 232 de la Concepcion una cuadra para el Rio en la esquina.

El Jueves 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderan indispensablemente al mejor precio por conclucion de negocio, el brillante surtido de artículos todos nobles cuyo pormenor es el siguiente—

Azucar blanca en barricas, yerba parnaguá en sobornales, vino catalan en pipas, caña, aniz, aguardiente fuerte, arros, vino frontiñan y otras clases embotellados, papel blanco y de estraza, tabaco negro picado superior y en royos, pimienta, cominos, fósforos, vinagre, hilo de carretel blanco y de colores y porcion de otros artículos que se manifestaran en el acto del remate.

POR EL MISMO.

Comestible y bebidas.

En su casa calle del Perú No. 10½.

El Viernes 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderán al mejor precio y en lotes al gusto de los compradores un surtido general de artículos, comestibles y vino; cuyo pormenor se anunciará mañana.

Ama de leche

SE ofrece una jóven, sana y de buena conducta: Calle de Tucuman frente al No. 332. j120—6*

EDITOR RESPONSABLE:
SANTIAGO KIERNAN—